

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DISCAPACIDAD
JSC/LAE/FAV

INFORME N° 01
OFPA N° 1127

MAT.: Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar “SERVICIO DE TERAPIA MULTIDISCIPLINARIA ASISTIDA POR CABALLOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL DEPRATAMENTO DE DISCAPACIDAD ID 2345-39-LE26 portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, 06 de mayo de 2026

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1156, de fecha 06 de abril de 2026, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación del cumplimiento de antecedentes administrativos, las ofertas técnicas y económicas de la Licitación Pública **SERVICIO DE TERAPIA MULTIDISCIPLINARIA ASISTIDA POR CABALLOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL DEPRATAMENTO DE DISCAPACIDAD ID 2345-39-LE26** del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

1. **Leonardo Astargo Estay**, funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
2. **Jennifer Sánchez Cañete**, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. **Francisco Araneda Villena**, funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	07/04/2026
Fecha final de preguntas	10/04/2026
Fecha de publicación de respuestas	15/04/2026
Fecha de cierre de recepción de la oferta	21/04/2026
Fecha de acto de apertura electrónica	21/04/2026

III. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, de fecha 21 de abril de 2026, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Estado	Garantía [*Solo Si Aplica]
1	COYAN SPA.	77.355.119-7	Hábil	NO APLICA
2	MOVIMIENTO INCLUSIVO SPA (UTP con Fundación Equinoterapia Traftul, RUT N°65.221.918-7)	77.468.704-1	Hábil	NO APLICA

OBSERVACIONES A LA APERTURA:

- De acuerdo con el punto A.2 .1 y al punto A.2.2, no se requiere la garantía de la seriedad de oferta y garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato respectivamente.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Los oferentes deberán subir al Portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-39-LE26, los siguientes “Antecedentes Administrativos”, que constituye su oferta administrativa:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	Anexo N°1 “Identificación del Oferente” Los oferentes que participen como persona natural o persona jurídica deberán completar el Anexo N°1. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá presentarse el Anexo N°1-A, debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°1-A	Anexo N°1-A “Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores (UTP)”
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases” Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar”. Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda.

	En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta” Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP
Acuerdo de UTP	Solo para Unión Temporal de Proveedores (UTP) Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial”. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en su reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. <u>Al tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada uno de sus integrantes deberá presentar la información señalada precedentemente. En consecuencia, para que una UTP obtenga puntaje en el criterio “programas de integridad y Ética Empresarial”, todos sus miembros deberán contar con dicho programa y deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores.</u> En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.

Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento Base”. Se entiende que un oferente tiene “Buen Comportamiento Base”, si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.
Materia de Impacto Social	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que acrediten contar con alguna de las siguientes materias de impacto social: 1. Sello Mujer: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello Empresa Mujer para obtener puntaje por este criterio. 2. Sello 40 horas: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con Sello 40 horas para obtener puntaje por este criterio 3. Empresa Menor Tamaño: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

Sin perjuicio de lo señalado en el presente literal, se considerarán como parte de la oferta presentada, los antecedentes que consten en la ficha electrónica del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl.

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	“Experiencia del Oferente” debidamente completado, el presente anexo resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. Para acreditar experiencia y como respaldo de la información entregada, se solicita acompañar copias de facturas, boletas y/o Órdenes de Compra las cuales deberán contener información suficiente que permita acreditar la prestación de servicios de la misma naturaleza que la presente licitación. El período para considerar será entre el 01 de enero 2024 hasta la fecha de

	publicación de las presentes bases de licitación en el portal www.mercadopublico.cl. Solo se considerarán aquellas copias de facturas, boletas y/o Órdenes de Compra cuyo monto sea igual o mayor a \$500.000.- Aquellas copias de facturas, boletas y/o Órdenes de Compra cuyo monto sea inferior al indicado o no correspondan al servicio de la naturaleza de la presente licitación, NO serán consideradas para efectos de evaluación. En caso de no acompañar la información requerida, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.
Anexo N°8	“Declaración de Aceptación de Bases Técnicas” debidamente completado. El oferente deberá declarar haber leído, comprendido y aceptado íntegramente las Bases Técnicas de la presente licitación. Asimismo, declarar que los servicios solicitados, serán íntegramente ejecutados conforme a lo estipulado, comprometiéndose a dar estricto cumplimiento a lo establecido en las presentes Bases, en caso de resultar adjudicado. En caso de que los oferentes omitan o no se presente debidamente lo solicitado en el presente numeral, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles.
Anexo N° 9	Especificaciones Técnicas de los Producto Ofertado Los oferentes deberán adjuntar, a través del portal www.mercadopublico.cl, una propuesta técnica, ficha técnica u otro documento equivalente, el cual deberá contener, a lo menos, la siguiente información: - Fotografías y descripción detallada del picadero donde se desarrollará la terapia. - Fotografías y descripción detallada de la rampa destinada a facilitar la monta del caballo por parte de los usuarios. - Fotografías y descripción detallada de la sala de espera destinada a usuarios y/o cuidadores. - Fotografías de los servicios higiénicos. - Certificado emitido por un médico veterinario, que acredite que a lo menos 3 caballos a utilizar se encuentran en condiciones aptas para la realización de terapias. - En relación con el Equipo Multidisciplinario de Intervención: Los oferentes deberán adjuntar el Currículum Vitae de los profesionales que participarán en la ejecución de la terapia, los cuales deberán corresponder, a lo menos, 2 kinesiólogos, 1 fonoaudiólogo y 1 terapeuta ocupacional. Todos los profesionales deberán acreditar una experiencia mínima de 2 años en terapias asistidas con caballos. - El oferente deberá acompañar la patente Municipal respectiva vigente o que acredite su estado. En caso de que los oferentes omitan la documentación del presente numeral, presenten antecedentes incompletos o que los servicios ofertados no cumplen con las especificaciones indicadas, sus ofertas serán declaradas inadmisibles y no podrán continuar en el proceso.

La Municipalidad podrá comprobar y exigir que se acredite la existencia, validez, veracidad y/o atingencia de lo declarado y la documentación presentada, en cualquier etapa de este proceso licitatorio y durante la vigencia del contrato. Durante la etapa de evaluación, en caso de detectar alguna inconsistencia en los antecedentes acompañados por algún oferente, su oferta será declarará inadmisibles y no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.

3. Antecedentes Económicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario	Descripción
Anexo N° 3	“Oferta Económica”. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibles.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

Oferentes	COYAN SPA.	MOVIMIENTO INCLUSIVO SPA (UTP con FUNDACION EQUINOTERAPIA TRAFUL)
Anexo N°1	PRESENTA	NO APLICA
Anexo N°1-A	NO APLICA	PRESENTA
Anexo N°2	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°3	PRESENTA	NO PRESENTA
Anexo N°5	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°5-A	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°6	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°7	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°8	PRESENTA	PRESENTA

VI. DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	Nombre/Razón Social	Cumplimiento Requisitos	Motivo
1	COYAN SPA	SI	
2	MOVIMIENTO INCLUSIVO SPA (UTP con FUNDACION EQUINOTERAPIA TRAFUL)	NO	Oferente no acompañó el formulario de “Oferta Económica” Anexo N°3, y de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.3 “Oferta Económica” de las bases de licitación, el formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibles.

En conclusión, las ofertas que no cumplen con los requisitos de admisibilidad, por los motivos anteriormente expuesto, son:

1. MOVIMIENTO INCLUSIVO SPA (UTP con FUNDACION EQUINOTERAPIA TRAFUL)

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla los ítems considerados para la evaluación general de la presente licitación:

Ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	4
Oferta Técnica	21
Oferta económica	75

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

VIII. OFERTA ADMINISTRATIVA 4 PUNTOS

Oferta Administrativa	Puntaje
Programa de Integridad y Ética Empresarial	1
Cumplimiento de Requisitos Formales	1
Nota Comportamiento Base en Mercado Público	1
Materia de Impacto Social	1

1.1. Programa de Integridad y Ética Empresarial 1 Punto

Programas de Integridad y Ética Empresarial conocidos por su personal	Puntaje	COYAN SPA
El oferente, si es persona jurídica, declara y acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, declara y acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad.	1	
El oferente no declara ni acredita contar, según corresponda, con programas de integridad y ética empresarial conocidos por su personal, o, tratándose de persona natural, no declara ni acredita poseer formación en materias de compliance y/o integridad.	0	X

1.2 Cumplimiento de los Requisitos Formales

1 Punto

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4 de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.6 de las Bases Administrativas.

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje	COYAN SPA
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1	X
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5	
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0	

1.3 Nota Comportamiento Base en Mercado Público

1 Punto

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

Nota comportamiento base en mercado público	Puntaje	COYAN SPA
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1	
Sin Información	0	X
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1	

1.4 Materia de Impacto Social

1 Punto

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

Documento	Puntaje	COYAN SPA
El oferente cuenta con al menos una Materia de Impacto Social solicitada	1	X
El oferente NO cuenta con ninguna Materia de Impacto Social solicitada	0	

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Oferta Administrativa	Puntaje
COYAN SPA	Programa de Integridad y Ética Empresarial	0
	Cumplimiento de Requisitos Formales	1
	Nota Comportamiento Base en Mercado Público	0
	Materia de Impacto Social	1
TOTAL		2

IX. OFERTA TÉCNICA

21 PUNTOS

Ítem	Oferta Técnica	Puntaje
A	Experiencia del Oferente	12
B	Ubicación del Recinto	9

A. Experiencia del Oferente

6 Puntos

Ordenes de Compras, Facturas y/o Boletas	Puntaje
20 o más	12
Entre 11 y 19	8
Entre 1 y 10	4
No presenta o no acredita antecedentes	0

A.1. Resumen

Nombre oferente	Oferta Técnica	Ordenes de Compras, Facturas y/o Boletas	Puntaje
COYAN SPA	Experiencia del oferente	7 facturas	4

B. Ubicación del Recinto

9 Puntos

Comuna	Puntaje
Las Condes	9
Comunas que limiten	6
Otras Comunas	3
No informa	0

B.1. Resumen:

Nombre oferente	Oferta Técnica	Comuna	Puntaje
COYAN SPA	Ubicación del recinto	La Reina.	6

C. Resumen evaluación técnica

Nombre Oferente	Oferta técnica	Puntaje
COYAN SPA	Experiencia del Oferente	4
	Ubicación del Recinto	6
TOTAL		10

X. OFERTA ECONÓMICA 75 PUNTOS

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$PUNTAJE = \left(\frac{OFERTA\ MENOR}{OFERTA\ A\ EVALUAR} \right) \times 75$$

**Nota: El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación.*

Aplicada a la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N°4, se informa el puntaje obtenido por el oferente:

Nombre oferente	Anexo N°3	Puntaje
COYAN SPA	\$ 29.999.200 Exento de IVA	75

XI. PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

Orden Prelación	Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	oferta Administrativa	Puntaje Final
1°	COYAN SPA	10	75	2	87

XII. CONCLUSIÓN

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- I. **DECLARAR INADMISIBLE** la oferta presentada por la Unión Temporal de las empresas MOVIMIENTO INCLUSIVO SPA, Rut 77.468.704-1 en UTP con la FUNDACIÓN EQUINOTERAPIA TRAFUL, Rut 65.221.918-7, debido a que no cumple con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el punto A.4.3 de las Bases Administrativas, el cual tiene carácter de esencial.
- II. **ADJUDICAR** a la empresa COYAN SPA, Rut 77.355.119-7, la licitación “SERVICIO DE TERAPIA MULTIDISCIPLINARIA ASISTIDA POR CABALLOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE DISCAPACIDAD”, ID N° 2345-39-LE26 del portal www.mercadopublico.cl al haber obtenido un total de 87 puntos en la evaluación de la oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las bases de licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de \$29.999.200. - **exento de IVA** que representa una disminución del 0,002% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato. La duración del servicio será hasta el 31 de diciembre del 2026, contados desde la fecha de suscripción del “Acta de Inicio de Servicio”.



Leonardo Astargo Estay

Dirección de Desarrollo Comunitario



Francisco Arana Villena

Dirección de Desarrollo Comunitario



Jennifer Sánchez Carrete
Dirección de Desarrollo Comunitario



V.B. ALCALDESA